

Quillota, 16 de Mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6.009 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 2428 de fecha 05 de Mayo de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Plazo Fijo de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de FRANCISCA GARCIA PEÑA, Enfermera, Categoría B del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 5433 de fecha 29 de Abril 2022;
4. D.A. 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021-2024 de fecha 02 de Julio de 2021;
6. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

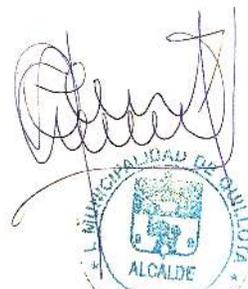
PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del 03 de Mayo de 2022 de FRANCISCA GARCIA PEÑA, Rut. N° 19.154.186-3, Enfermera, Categoría B del Departamento de Salud, a 44 horas de su Contrato a Plazo Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/vco/kdo.